

El significado de la libertad de religión o de creencias: los derechos de los padres y los niños

El artículo 18 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos establece derechos específicos para los padres y de los niños en relación con la libertad de religión y de creencias.

Los padres y los tutores legales tienen derecho a darles sus hijos una educación religiosa y moral, y a organizar la vida de familia de acuerdo con sus creencias.

¡Pero no solo los adultos tienen derechos humanos! Los niños tienen derecho a la libertad de religión o de creencias también, por ejemplo, derecho a ser parte de la vida de una comunidad religiosa o de creencias, y a participar en festividades o cultos religiosos.

Los niños también tienen derecho al acceso a la educación religiosa de acuerdo con los deseos de sus padres o tutores. No pueden ser forzados a participar en una instrucción religiosa confesional en contra de los deseos de sus padres y, conforme los niños adquieren madurez, los propios deseos de los niños deben tenerse cada vez más en cuenta.

Existen muchos ejemplos de violación de estos derechos. En los países de Asia Central, parte del legado del pasado soviético es que los gobiernos desean controlar todos los aspectos de la sociedad. Por ejemplo, en Tayikistán, la ley no les permite a las personas de menos de 18 años de edad participar en cultos o acontecimientos religiosos, con la excepción de los funerales y, en otros estados de Asia Central, los gobiernos han interrogado y acosado a los niños en edad escolar que acuden a las mezquitas y a las iglesias cristianas y participan en actividades como campamentos de verano, y han sometido a los niños a denuncias públicas en las escuelas.

Así pues, algunos gobiernos impiden a los niños practicar la religión. Otros gobiernos obligan a los niños de los grupos minoritarios a participar en la instrucción religiosa con el propósito de convertirlos a la religión mayoritaria. Esto sucede a pesar del hecho de que los Estados tienen el deber de garantizar que los niños pueden ser exentos de la instrucción religiosa confesional no solo en teoría, sino en la práctica.

En Turquía, el plan de estudios y los libros sobre ética y cultura religiosa todavía incluyen la instrucción religiosa confesional a pesar de que han tenido lugar algunas reformas. Los estudiantes judíos y cristianos están teóricamente exentos, pero, en la práctica, estas exenciones pueden ser difíciles o imposibles de obtener, y los niños de familias alevíes, bahaíes, ateas o agnósticas, o los estudiantes que adoptan estas creencias de motu proprio, se ven obligados a asistir a estas clases.

Todos estos son ejemplos de violación de los derechos de los padres y de los niños.

Antes de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, las normas de los derechos humanos internacionales no mencionaban específicamente los derechos de los niños. Esto cambió con la llegada de la Convención, que subrayó el papel de los niños como titulares de derechos y, en el artículo 14, como personas con derecho a la libertad de religión y de creencias en sí mismas.

El artículo 14 considera a los niños tanto independientes como vulnerables, puesto que necesitan la ayuda y la orientación parental para ejercer su derecho a la libertad de religión o de creencias, especialmente en lo referente al Estado.

La Convención indica que el principio que debe regir todos los asuntos es el de lo mejor para el interés de los niños. También hace hincapié en el derecho de los niños a expresar sus opiniones sobre todos los asuntos que le conciernen. Sin embargo, a menudo son los adultos, particularmente los padres, los que llegan a una conclusión sobre qué es lo mejor para sus intereses y se expresan en su nombre.

No obstante, en ocasiones, los intereses de los niños y de los padres pueden ser diferentes. En estos casos, es necesario encontrar el equilibrio entre los derechos de los niños a la libertad de religión o de creencias y el derecho de los padres.

Por ejemplo, ¿a qué edad tiene un niño derecho a tomar sus propias decisiones con respecto a sus prácticas o creencias religiosas? ¿Sobre si desea o no ir a la iglesia, por ejemplo?

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, la orientación parental en materia de religión o de creencias debe ser proporcionada de manera consistente con las capacidades de desarrollo del niño. Es decir, que cuanto más mayor y maduro es un niño, mayor libertad de decisión debe tener.

La norma legal internacional para la edad adulta establece la edad de 18 años, pero la cuestión de cuánta independencia y madurez mental se atribuye a los niños en las distintas etapas de la infancia varía enormemente entre las distintas culturas y contextos. Los distintos países tienen distintas leyes y normativas. En Suecia, por ejemplo, a partir de los 12 años, los niños no pueden ser miembros de una comunidad religiosa contra su voluntad.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece, no obstante, una norma universal con respecto a cómo los padres deben educar a sus hijos, y la práctica de una religión o creencia no puede ser dañina para la salud o el desarrollo físico o mental de un niño.

No es habitual que los casos referentes a los derechos de los padres a la libertad de religión y de creencias frente a los derechos de los niños acaben en el tribunal. No obstante, los derechos de los testigos de Jehová de evitar que sus hijos reciban transfusiones de sangre es un ejemplo donde los tribunales han fallado contra los derechos de los padres a la libertad de religión o de creencias, y a favor de los derechos de los niños a la vida.

En resumen, en este vídeo hemos analizado la cuestión de los derechos de los padres Y de los niños.



Los niños tienen derecho a la libertad de religión o de creencias, y los padres tienen derecho a educar a sus hijos de acuerdo con sus creencias. Deben hacerlo de manera consistente con la creciente madurez de los niños, y siempre y cuando la práctica de una religión o creencia no sea nociva para la salud física o mental, o para el desarrollo de los niños. Los ejemplos de violaciones incluyen los Estados que prohíben a los niños la práctica de una religión, y de aquellos que imponen la instrucción religiosa mayoritaria a los niños de comunidades minoritarias.

Pueden encontrar más información sobre los derechos de los padres y de los niños, incluyendo los textos de los documentos de los derechos humanos a los que se refieren, en los materiales formativos disponibles en el sitio web.

Copyright SMC 2018